BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 1 de julio de 2020

Director
Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: **Comunicación de Adenda – ID: 343.489.-**

Por **Solicitud de Compra N° 11/2018** de fecha 12/06/2018, se adjudicó a la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A** el llamado a "Contratación Directa N° 85/2018 – Contratación del servicio de informes confidenciales – ID N° 343.089", en el marco del cual se suscribió la **Orden de Compra N° 14/18** de fecha 10/07/2018, bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Monto Mínimo: ₲. 15.000.000 (Quince Millones). -
- ✓ Monto Máximo: ₲. 30.000.000 (Treinta Millones). -

El plazo de vigencia de la Orden de Compra fue establecido hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. El plazo de prestación del servicio es de **24 (veinticuatro) meses contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.**

La Unidad Operativa de Contrataciones, área técnica administradora del servicio contratado, solicita la prórroga del plazo de prestación por el término de 12 (doce) meses más.

El Proveedor, vía correo electrónico, expresó su conformidad en cuanto a la prórroga del plazo de prestación. -

La normativa que regula la modificación del Contrato en cuestión es la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, por la cual se establecen las reglas para introducir modificaciones a los contratos abiertos que expresa en su Art. 9°: *"…e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrán ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal…".* –

El **Decreto N° 2992/19** por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, indica en su art. 96 que: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".*

Además, se menciona que, de conformidad a los procedimientos del BCP, la Unidad Operativa de Contratación, con el visto bueno del Gerente General, queda autorizada a modificar la Orden de

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Compra en cuanto a plazos. Cuando sea necesario modificar montos, dicha modificación deberá estar refrendada por la máxima autoridad de la Institución (Resolución).

En este sentido, la máxima autoridad del Banco Central del Paraguay – el Directorio – emitió la Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013 – Modificación – "Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay" que regula la **escala de autorizaciones vinculadas al Régimen de Adquisiciones** y dispone que para las Contrataciones Directas, la suscripción de la Solicitud y Orden de Compra se realicen de conformidad a la escala de autorización, y en ese orden, en el presente proceso, tanto la Solicitud de Compra, como la Orden de Compra y, en consecuencia, su modificación serán suscriptas por el Sub Gerente General de la Institución. En ese sentido, el Art. 63 de la Ley 2051/03 dispone: *"…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…"*

Por lo tanto, se remite la ADENDA I de la prórroga del plazo de vigencia de la **Orden de Compra N° 14/18** suscripta entre el **BCP** y la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**

Atentamente.

Maria Emilia Acha
Unidad Operativa de Contratación
Directora